

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA Y POR EL DIPUTADO JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EL SÁBADO 14 DE ENERO DE 2017, EN LA COMUNIDAD AMPLIACIÓN CIENEGUITA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE.

A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrito por la diputada Beatriz Manrique Guevara y por el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, investigar los hechos ocurridos el sábado 14 de enero de 2017, en la comunidad Ampliación Cieneguita del municipio de San Miguel de Allende.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES.

En sesión de la Diputación Permanente del 9 de febrero de 2017, ingresó la propuesta de punto de acuerdo suscrito por la diputada Beatriz Manrique Guevara y por el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, investigar los hechos ocurridos el sábado 14 de enero de 2017, en la comunidad Ampliación Cieneguita del municipio de San Miguel de Allende.

La propuesta de punto de acuerdo se turnó por la presidencia del Congreso a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio y dictamen. Dicha propuesta se radicó por la Comisión el 1 de marzo de 2017.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

Refieren la diputada y el diputado iniciantes que:

«...

El vacío informativo, la forma de comunicar atípica de las autoridades, las inconsistencias en los dichos y la saña posterior donde la presunción de inocencia brilla por su ausencia, se acumula en el sentir y la percepción de la opinión pública.

Nuestra preocupación radica en la necesidad de fortalecer el estado de derecho en Guanajuato y la clarificación del actuar de las autoridades competentes, dilucidando cualquier duda respecto a su desempeño. Es imperativo que logremos aclarar las dudas que surgen en la contraposición de las declaraciones conocidas de los implicados, la introducción de nuevos elementos en la investigación y la inquietud social respecto a los hechos. No afirmamos la inocencia o culpabilidad de ninguna persona, sin embargo es imprescindible que se despejen las dudas y se aclare que la verdad legal esté apegada a la verdad histórica con un actuar de los elementos apegados a derecho e irrestricto cumplimiento de la ley y la garantía a los derechos de todos, especialmente de las víctimas.

No pretendemos reproducir en este documento todos los hechos ya conocidos, sin embargo es preciso aclarar que mientras la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato y la Secretaría de Seguridad Pública estatal defienden que los elementos policiacos de esta última fueron recibidos a balazos en la Comunidad Ampliación Cieneguita, alrededor de las dos de la mañana, y por ello pidieron el apoyo de los grupos tácticos de la Procuraduría, quienes aseguraron el lugar, donde aún había detonaciones y al interior se encontraba el señor Antonio Luna Hernández, a quien detuvieron por dar muerte a sus 3 hijos, e intento de homicidio a su esposa Juan Antonia Luna. Lo que se contrapone a la versión del Secretario de Seguridad Pública del Municipio de San Miguel de Allende, quien relata el reporte de tiroteo a las 00:20, al que acudieron unidades de su dependencia, pero sin poder llegar a la citada comunidad como consecuencia de un operativo que elementos de la PGJE estaba realizando. A pesar de estar los accesos bloqueados, ninguna persona del presunto grupo delictivo fue detenida.

Posteriormente se dio a conocer, mediante comunicado de prensa 01/17, que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato iniciaba expediente de queja de oficio, bajo el expediente 04/17-0, para desarrollar una investigación seria, objetiva y profunda de los hechos en que fallecieron 3 menores de edad, anunciando el compromiso pleno de llegar a las últimas consecuencias y deslindar de responsabilidades por las conductas de comisión u omisión, en que se haya incurrido si el resultado de las diligencias así lo desprenden.

Sin menospreciar el hecho de que el día de ayer, mediante comunicado 03/17 la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato dio a conocer que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos coadyuva en las diligencias de investigación llevadas a cabo por dicha Procuraduría, y que el propio Ombudsman Nacional dio a conocer que está en contacto permanente con el Procurador de los Derechos Humanos de Guanajuato, y que existe estrecha colaboración entre ambos organismos, sostenemos que para asegurar que los guanajuatenses tendremos una respuesta desvinculada con la el entramado institucional del estado, de debe realizar una investigación por cuerda separada y de forma independiente a la labor que realiza el órgano garante estatal.

En este caso, como en muchos otros, existirá la verdad legal y la verdad histórica, lo que inquieta es que parece que son contradictorias, y lo menos que esperamos para preservar el estado de derecho, es que la primera obedezca a la segunda, y que no se cometa una injusticia, haciendo prevalecer hechos inciertos.

Es más que obvia la exigencia social para que actuemos de forma objetiva, responsable y alejada de todos los egos. El estado de derecho nos demanda transparentar en este caso de cara a la sociedad, por lo que consideramos necesario solicitar la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la investigación de los hechos del pasado 14 de enero, de modo que exista una respuesta de parte de un organismo completamente desvinculado de los poderes fácticos, fuerzas, circunstancias, presupuesto, pesos, contrapesos y vínculos de Guanajuato, que pueda ser convincente y dar seguridad y tranquilidad a las y los guanajuatenses sobre la legalidad de lo que devenga del proceso al que nos referimos.

De igual forma, tenemos que considerar que, dadas las circunstancias que envuelven a este terrible suceso, existe la posibilidad de que, aun dictándose una resolución apegada a derecho y bajo todos los mecanismos de protección de los derechos humanos de víctimas y agresores, se mantenga la incredulidad social.

...»

Y concluyen proponiendo que, con fundamento en lo previsto por el último párrafo del artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicite a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos investigar los hechos ocurridos el sábado 14 de enero de 2017, en la comunidad Ampliación Cieneguita del municipio de San Miguel de Allende.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.

El 1 de marzo de 2017 se acordó por mayoría la discusión de la propuesta de punto de acuerdo, al tratarse de un tema que han venido trabajando de manera coordinada la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; lo que se puede constatar en los comunicados que han emitido las dependencias.

Aunado a que se trata de un tema jurisdiccional, respecto del cual ha habido un desistimiento y la familia ha pedido que se lleve con discreción. Por lo que no sería correcto pretender que el tema se convierta en un tema político; sino al contrario, debe guardarse respeto a la familia, sin lucrar con él; y no ponerse en duda la actuación de las autoridades estatales.

En el proceso de discusión de la propuesta de punto de acuerdo, se abordó la pertinencia de que haya una intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pues se le debe una respuesta a la ciudadanía, ante las dudas que han surgido. Al tiempo que se sostuvo que no debe renunciarse a la atribución constitucional que tiene la Legislatura, consignada en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de solicitar la intervención del organismo nacional, pues hacerlo implicaría renunciar a un elemento de convicción que podría ayudar a dar certeza y que de ninguna manera implica eliminar la participación del Poder judicial y de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado.

Sin embargo, y aun cuando estamos a favor de que se aclare cualquier situación que tenga que ver con un hecho como el que se suscitó en San Miguel de Allende; no debemos perder de vista que como Poder Legislativo, somos parte de las instituciones del Estado y debemos ser los primeros obligados en fortalecerlas, máxime que es este Poder quien tiene la responsabilidad de designar al titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado. Por lo que el mensaje que tiene que darse desde este Congreso, es el de la confianza hacia nuestras instituciones. Y actualmente contamos con una Procuraduría seria, profesional e independiente, con toda la autoridad moral para investigar un hecho como el que se suscitó.

Creemos además que, estamos dando un mal mensaje si de esta Comisión surge el comentario de que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado no es una institución confiable para los guanajuatenses; aunado a que de los comunicados puede desprenderse que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no sólo está coadyuvando, sino que es parte de la investigación materia del punto de acuerdo.

Aunado a lo anterior, no creemos que estemos renunciando a nuestras atribuciones, pues más bien creemos que contamos con instituciones sólidas; y si no hay satisfacción con los resultados de nuestras instancias, existen mecanismos que se podrán hacer valer.

En virtud de lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo suscrito por la diputada Beatriz Manrique Guevara y por el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, investigar los hechos ocurridos el sábado 14 de enero de 2017, en la comunidad Ampliación Cieneguita del municipio de San Miguel de Allende.

En consecuencia se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo.

Guanajuato, Gto., 29 de marzo de 2017
La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Diputada Irma Leticia González Sánchez

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca

Diputada Araceli Medina Sánchez

Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo

Diputada Luz Elena Govea López